

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. 000096 DE 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

*a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marítimos, Costeros y Recursos Acuáticos invita participar en el taller de socialización de los protocolos de Playas y Ecosistemas de Manglar que se realizará en Cartagena el 12 de Marzo de los cursantes

En mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión de servicios a los funcionarios CESAR RAMIREZ SANCHEZ. Profesional Especializado grado 14 y EFRAIN LEAL PUCCINI, Profesional Especializado grado 16, para asistir en el taller de socialización de los protocolos de Playas y Ecosistemas de Manglar que se realizará en Cartagena el 12 de Marzo de los cursantes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los

11 MAR. 2013

*Alberto Escobar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General